



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

**361 Resolución de la Secretaria General de la Consejería de Presidencia por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2019, de nombramiento de Notario que ha obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

Con el fin de dar publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2019, de nombramiento de notario que ha obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia.

**Resuelvo:**

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del referido Acuerdo que figura como anexo de esta Resolución.

Murcia, 23 de enero de 2019.—La Secretaria General, M.<sup>a</sup> Pedro Reverte García.

### Anexo

Por Resolución de 27 de noviembre de 2018, la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 5 de diciembre de 2018), resolvió el concurso ordinario que convocó por Resolución de 24 de octubre de 2018, (BOE de 5 de noviembre de 2018), para la provisión de notarías vacantes, resultando de ello la adjudicación de una plaza radicada en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Según establece el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de notarios que deban prestar servicios en la Región de Murcia.

Por su parte, el Decreto Regional 47/1998, de 23 de julio, atribuye a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de notarios, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Asimismo, de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Presidencia es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles, para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia.

El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser notificado al interesado, a los Decanos de los Colegios Notariales de procedencia y de nuevo destino del notario nombrado y a la Dirección General de los Registros y del Notariado. Asimismo deberá procederse a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno

### Acuerda

**Primero.-** Nombrar a don José Antonio Pellicer Ballester, procedente de Dolores, Notario de Murcia.

**Segundo.-** Ordenar la publicación del citado nombramiento en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia."